

Pag. 1 de 1

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4316339428**

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000649 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR: DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1M16000105

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8020205	Omeprazol (Sódico); 40 mg; Polvo para Solución I.V.; Frasco Vial + Solvente	UN	2,280	\$ 4.233333	\$ 9,688.700000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Omeprazol (Sódico); 40 mg; Polvo para Solución I.V.; Frasco Vial + Solvente

DESCRIPCION COMERCIAL:  INHIBITRON INFUSION SOLUCION INYECTABLE [REDACTED]

MARCA DEL PRODUCTO:  LIOMONT [REDACTED]

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:  MEXICO [REDACTED]

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: CONSERV. EN ENV. BIEN CERRADOS A TEMP. DE 15 A 30°C

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:  NO MENOR A 18 MESES DESP. DE RECEP. EN BOD. DEL ISSS.

FORMA DE ENTREGA: VER EN CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILES, INCLUYE IVA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DIAS CALEND. CONT. A PART. DEL 03 DE MAYO DE 2016.

NUMERO REGISTRO CSSP:  F0849220112002

REPRESENTADO: LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL FABRICANTE: LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.

PAIS DEL FABRICANTE: MEXICO

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION:  FRASCO VIAL + SOLVENTE

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:  NO MENOR A 24 MESES DESP. DE RECEP. EN LAS BODEG.

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA.

OBSERVACIONES DE POSICION: VIGENCIA O/C HASTA EL 31/12/2016 DESP. DE SU LEGALIZ.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

INHIBITRON INFUSION SOLUCION INYECTABLE. FORMA DE ENTREGA: 1a. entrega: 1,500 CINCO DIAS HABILES CONT. A PARTIR DE LA RECEP. DE LA O/COMPRA DEBIDAMENTE LEGALIZ., 2a. entrega: 790 A 30 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A RECEPCIÓN DE LA 1a. ENTREGA. REGISTRO SANITARIO POR PARTE DE LA DNM F084920112002. VER ANEXO A ORDEN DE COMPRA.

**VALOR TOTAL \$ 9,688.700000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 14 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2016

  
 I.S.S.S.  
 Lic. Sofia Lorena de Rivas



[REDACTED]  
 CONTRASTISTA  
 10:00 am



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD E ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

*OK*

**A NEXO**

**ORDEN DE COMPRA No. 46 16000429**

**LIBRE GESTIÓN No. 1 MI 6 000105**

Forma de pago: crédito 30 días.

Documentación de respaldo que deberá presentar para trámite de pago:

Varias entregas:

- > Factura duplicado cliente.
- > Actas de recepción.
- > Orden de compra.
  - Copia si es entrega parcial.
  - Original si es última entrega.
- > Cuadro de entregas y saldos.

Recibo de cotización vigente.



*Recibi original del  
anexo  
14 de junio de 2016  
10:00 am.*

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente o la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrato se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:**

El Contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuvieren pendiente de pago.

**PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:**

ES NECESARIO CONTACTAR ALMACEN DE LABORATORIO CLINICO H.R. DE SANTA ANA Y ALMACEN LABORATORIO CLINICO U.J. A TLACATL PARA CONFIRMAR LA ENTREGA DEL PRODUCTO EN FECHA SEGUN COMPROMISOS ADQUIRIDOS, ESTO PARA QUE SEA AGREGADO A LA PROGRAMACION DE ENTREGAS DEL DIA. EL PRODUCTO A ENTREGAR CONTRATADO BAJO ESTA LIBRE GESTION. SI SE TIENE ALGUN INCONVENIENTE PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA ES NECESARIO NOTIFICARLO DIRECTAMENTE ALMACEN DE LABORATORIO CLINICO H.R. DE SANTA ANA Y ALMACEN LABORATORIO CLINICO U.J. A TLACATL. AL HABER ALGUN INCUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS SE APLICARA LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS RESPECTIVOS; DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 85 LACAP. EL PRODUCTO A ENTREGAR DEBE DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ISSS; A EXCEPCION DE AQUELLOS EN LOS CUALES HAYA UNA JUSTIFICACION TECNICA POR PARTE DE LOS USUARIOS SOLICITANTES, EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICION Y QUE NO AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES.

**FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO:**

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento o sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique).

PACOSTA.



*Solís*  
**Lic. Soledad Rivas**

*on una visión más humana al servicio integral de su salud*